



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

ANI/WG/5 — NE/07
21/05/19

**Quinta Reunión del Grupo de Trabajo sobre implementación de Navegación Aérea para las
Regiones NAM/CAR (ANI/WG/5)**

Ciudad de México, México, del 27 al 31 de mayo de 2019

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

**2.1 Seguimiento y evaluación de desempeño y monitoreo del Plan
Regional NAM/CAR de Implementación de Navegación Aérea Basado en la
Performance (RPBANIP)**

**2.1.1 Informes de avance de los Grupos de Tarea del ANI/WG.
Estado de Implementación de los Estados**

IMPLEMENTACIÓN DEL ADS-B EN LA REGIÓN NAM/CAR

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta Nota de Estudio presenta un resumen de las discusiones y recomendaciones producto de la Reunión de Implementación y Regulación de la Vigilancia Dependiente Automática – Radiodifusión (ADS-B) para las Regiones NAM/CAR/SAM que se llevó a cabo en México, 26 al 30 de noviembre de 2018.

Acción:	Las acciones sugeridas se presentan en la Sección 4.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Informe final de la Reunión de Implementación y Regulación de la Vigilancia Dependiente Automática – Radiodifusión.

1. Introducción

1.1 Durante los últimos dos años las regiones NAM/CAR/SAM han estado trabajando de forma conjunta en la implementación del ADS-B y todas las actividades que su implementación conlleva.

1.2 La implementación del ADS-B requiere además de la implementación técnica y operativa del sistema, otros tipos de requerimientos como la certificación de las aeronaves, la publicación de los requisitos y sobre todo el desarrollo de la regulación oportuna para que los usuarios puedan hacer la correcta utilización de esta tecnología.

1.3 La inclusión en el proceso de implementación del ADS-B de los Anexos 2, 11 y PANS/ATM (Doc 4444) para asegurar el proceso de implementación operativa del ADS-B, los Anexos 4 y 15 para asegurar la publicación de los Estados en cuanto a su implementación y regulación, y el Anexo 10 en todos sus volúmenes para asegurar la infraestructura CNS que apoya los requisitos de implementación.

1.4 Producto de las discusiones de la reunión mencionada, la reunión realizó las siguientes recomendaciones.

2. Implementación del ADS-B.

2.1 Se recomienda que para la implementación del ADS-B los Estados tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La realización de una evaluación preliminar de la implementación del servicio integrando un análisis del mismo con todas las partes interesadas, datos para evaluación, análisis de riesgo, entre otros.
- La implementación de cualquier sistema de vigilancia debe asegurarse de haber realizado los análisis de cobertura para asegurar que solventa los requisitos en este sentido.
- Identificar previo al desarrollo de cualquier proyecto los objetivos operativos y asegurarse que se alcanzaran beneficios operativos después de la implementación.
- Los Estados deben asegurarse que integrarán sus proyectos con los Estados adyacentes y sus requisitos de coordinación e interconexión a las metas alcanzar dentro de sus proyectos.

2.2 La necesidad de que los Estados cuenten con 100% de cobertura de vigilancia a corto plazo en las áreas de interés operacional continental y áreas oceánicas en las cuales proporcionan servicios de control; de esta forma impulsarán seguridad operacional, haciendo que el ADS-B tanto en tierra como satelital sea un mecanismo para alcanzar esta meta a corto plazo.

3. Regulación del ADS-B

3.1 Un punto fundamental de la implementación del ADS-B es el desarrollo de una correcta regulación aeronáutica que norme su implementación operacional. En ese sentido se recomendó que los Estados analizaran a corto plazo cómo son afectadas sus operaciones por la implementación del ADS-B, ya sea por sus propias implementaciones o debido a implementación del mismo en los Estados adyacentes a sus operaciones. El análisis debía incluir como se ve afectadas sus operaciones debido a la implementación obligatoria del uso del ADS-B por Estados Unidos el primero de enero del 2020.

3.2 La implementación del ADS-B es uno de los factores que apoyarán la implementación de otras facilidades operativas y alcanzar los objetivos regionales de seguridad y eficiencia en la región.

3.3 En ese sentido, y como parte de las acciones del Grupo de Trabajo de SURV, se ha planificado el desarrollo de documentación que apoyará las implementaciones regionales, como es:

1. Revisión y actualización del CONOPS de Vigilancia, actualmente liderada por Estados Unidos, con el apoyo de Cuba, República Dominicana, COCESNA y IATA.

2. Elaboración de Factibilidad del uso del ADS-B satelital, liderada por Republica Dominicana. Esta actividad tiene el objetivo de desarrollar un Estudio de factibilidad del uso de ADS-B Satelital en las regiones CAR Oceánicas y otras áreas en las que no puede ser implementados otro tipo de sistemas de vigilancia.

4. Acciones sugeridas:

4.1 Se invita a la reunión a:

- a. Que los Estados que están en proceso de realizar la implementación del ADS-B acorde a la meta regional del 01 de enero 2020, realicen la publicación de su regulación a más tardar el 30 de octubre 2019; and
- b. Que los Estados que aún no lo han hecho, realicen un análisis de cómo sus operaciones pueden verse afectadas por la implementación del ADS-B en los Estados adyacentes y que tomen las medidas necesarias para realizar acciones que se requieran.